

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente N° 254.324/79 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble de la calle Las Heras N° 146 de la ciudad de Mendoza, ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble, obrando a fs. 8 las condiciones propuestas // para la renovación del contrato y acompañándose a fs. 9 la valuación fiscal del inmueble.

Que el Juez titular de la jurisdicción manifiesta su conformidad acerca de la oferta formulada, acompañando asimismo el informe del Servicio Nacional de Arquitectura -Distrito Cuyo- relacionado con la equidad del alquiler pretendido.- (Confr. fs. 10 vta., 14 y 15).-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al titular de la Subsecretaría de Administración o su reemplazante, a suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Las Heras N° 146 de la ciudad de Mendoza, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento, por el término de tres / (3) años a partir del 1° de diciembre de 1979, sobre la base de / un alquiler mensual de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), rea-

////////////////////////////////////

////////////////////
justable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada
en los precios minoristas nacionales, según los índices oficiales
suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a / la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EXPLA... N.º...